



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 28 de octubre de 2020 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la inscripción y publicación del acuerdo firmado por la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de trabajo para la Industria Panadera de Burgos (C.C. 09000355011981).

Visto el texto del acuerdo alcanzado por la Comisión Negociadora del convenio colectivo provincial de trabajo para la Industria Panadera de Burgos sobre adaptación de determinadas categorías al salario mínimo interprofesional anual para 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 1 y 2 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (BOE 12/06/2010) y Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre (BOCyL 22/12/2017) por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero. – Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. – Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de octubre de 2020.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,
Andrés Padilla García

* * *



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
PARA LA INDUSTRIA PANADERA DE BURGOS

20 DE OCTUBRE DE 2020

En Burgos, siendo las doce horas del día veinte de octubre de dos mil veinte, la Comisión Negociadora del convenio colectivo provincial de trabajo para la Industria Panadera de Burgos acuerda lo siguiente:

De conformidad con el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020 en una cuantía anual de 13.300 euros, y dado que en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la Industria Panadera de Burgos existen algunas categorías profesionales que tienen fijada una retribución anual para el año 2020 inferior a dicha cuantía, procede ajustar al mínimo legal establecido, por lo que se toma el acuerdo de reelaborar y firmar la tabla salarial del convenio correspondiente al año 2020, la cual sustituye a la que figura como anexo 2 al convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2020.

El pago de los incrementos y atrasos de 2020 derivados de lo acordado anteriormente, podrán abonarse hasta el último día del mes siguiente al que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.º del convenio, se reelaboran y firman las tablas salariales del convenio correspondientes a los años 2021 y 2022, sustituyendo a las que figuran como anexo 3 y 4 del convenio, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de enero de 2020.

Se firma en prueba de su aceptación, en Burgos, a 20 de octubre de 2020.

* * *



ANEXO 2

CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍAS DE BURGOS

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020

GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO I - TÉCNICOS				
Jefatura de Fabricación	911,07	71,08	87,29	15.566,49
Jefatura de Taller mecánico	894,31	71,08	76,02	15.179,85
GRUPO II - ADMINISTRATIVOS				
Jefatura de Oficina	911,07	71,08	76,02	15.431,25
Oficial Administrativo	822,07	71,08	76,02	14.096,25
Auxiliar Administrativo	771,56	71,08	76,02	13.338,60
GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE DIA	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO III - OBREROS				
Maestro/a Encargado/a	27,90	71,08	87,29	14.622,84
Oficial de Pala	27,90	71,08	87,29	14.622,84
Oficial de Masa	27,12	71,08	87,29	14.267,16
Oficial de Mesa	26,78	71,08	87,29	14.112,12
Ayudante de Obrador	26,24	71,08	87,29	13.865,88
GRUPO IV - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
Mayordomo/a	25,53	50,78	98,58	13.434,00
Vendedor/a de Establecimiento	25,24	50,78	98,58	13.301,76
Conductor/a Repartidor/a	27,01	50,78	98,58	14.108,88
Peón y Ayudante	25,24	50,78	98,58	13.301,76
Personal de Limpieza	25,24	50,78	98,58	13.301,76

* * *



ANEXO 3

CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍAS DE BURGOS

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021

GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO I - TÉCNICOS				
Jefatura de Fabricación	924,74	72,15	88,60	15.800,10
Jefatura de Taller mecánico	907,72	72,15	77,16	15.407,52
GRUPO II - ADMINISTRATIVOS				
Jefatura de Oficina	924,74	72,15	77,16	15.662,82
Oficial Administrativo	834,40	72,15	77,16	14.307,72
Auxiliar Administrativo	783,13	72,15	77,16	13.538,67
GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE DIA	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO III - OBREROS				
Maestro/a Encargado/a	28,32	72,15	88,60	14.814,60
Oficial de Pala	28,32	72,15	88,60	14.814,60
Oficial de Masa	27,53	72,15	88,60	14.455,15
Oficial de Mesa	27,18	72,15	88,60	14.295,90
Ayudante de Obrador	26,63	72,15	88,60	14.045,65
GRUPO IV - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
Mayordomo/a	25,91	51,54	100,06	13.608,25
Vendedor/a de Establecimiento	25,62	51,54	100,06	13.476,30
Conductor/a Repartidor/a	27,42	51,54	100,06	14.295,30
Peón y Ayudante	25,62	51,54	100,06	13.476,30
Personal de Limpieza	25,62	51,54	100,06	13.476,30

* * *



ANEXO 4

CONVENIO PROVINCIAL DE PANADERÍAS DE BURGOS

TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2022

GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO I - TÉCNICOS				
Jefatura de Fabricación	938,61	73,23	89,93	16.037,07
Jefatura de Taller mecánico	921,34	73,23	78,32	15.638,70
GRUPO II - ADMINISTRATIVOS				
Jefatura de Oficina	938,61	73,23	78,32	15.897,75
Oficial Administrativo	846,92	73,23	78,32	14.522,40
Auxiliar Administrativo	794,88	73,23	78,32	13.741,80
GRUPOS PROFESIONALES CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE DIA	PLUS CONVENIO MES	PLUS TRANSPORTE MES	RETRIBUCIÓN ANUAL
GRUPO III - OBREROS				
Maestro/a Encargado/a	28,74	73,23	89,93	15.034,62
Oficial de Pala	28,74	73,23	89,93	15.034,62
Oficial de Masa	27,94	73,23	89,93	14.670,62
Oficial de Mesa	27,59	73,23	89,93	14.511,37
Ayudante de Obrador	27,03	73,23	89,93	14.256,57
GRUPO IV - SERVICIOS COMPLEMENTARIOS				
Mayordomo/a	26,30	52,31	101,56	13.812,94
Vendedor/a de Establecimiento	26,00	52,31	101,56	13.676,44
Conductor/a Repartidor/a	27,83	52,31	101,56	14.509,09
Peón y Ayudante	26,00	52,31	101,56	13.676,44
Personal de Limpieza	26,00	52,31	101,56	13.676,44